



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 635-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector de la UNAMBA consignado con registro N° 1780-SG, solicita aprobación del presupuesto del segundo examen CPU Ciclo Regular (setiembre-diciembre) 2023, del domingo 03 de diciembre del 2023; contenido en la Carta N° 556-2023-DADMISIÓN-UNAMBA del Director de Admisión; Carta N° 894-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Carta N° 556-2023-DADMISION-UNAMBA el Director de Admisión, remite al Vicerrector Académico el Presupuesto del Segundo Examen CPU Ciclo Regular (setiembre-diciembre) 2023, a realizarse el 03 de diciembre del 2023, cuyo costo asciende a S/. 11,100.00 Soles, adjuntando el cuadro del presupuesto según el Plan Operativo Institucional 2023, solicitando la aprobación resolutive del presupuesto y ejecución del mismo;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 894-2023-VRAC-UNAMBA, remite al Rector (i) de la UNAMBA el Presupuesto del Segundo Examen CPU, Ciclo Regular (setiembre-diciembre) 2023, por el monto de S/. 11,100.00 Soles, para su aprobación resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 635-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

Que, el Rector (i) de la UNAMBA con proveído de fecha 04 de diciembre del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR en vía de regularización, la ejecución y presupuesto del **Segundo Examen CPU Ciclo Regular (setiembre-diciembre) 2023**, realizado el día domingo 03 de diciembre del presente año, por el monto de S/. 11,100.00 (Once Mil cien y 00/100 Soles); que en anexo de un (1) folio, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración, y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRIN
DIGA.
Tesorería
CPU
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lesly Vjarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO EXAMEN CPU CICLO (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE) 2023

03 DE DICIEMBRE DEL 2023



COMISION COORDINACION GENERAL PRUEBA	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL
Sub Comision Supervision y Legalidad			
Rector	1	0.00	0.00
Vicerrector Académico	1	0.00	0.00
Vicerrector de Investigación	1	0.00	0.00
TOTAL	3		0.00
Sub Comision de Admision	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL
Director	1	0.00	0.00
Miembros	2	600.00	1,200.00
TOTAL	3		1,200.00
Sub Comision de CPU	N° Personas	MONTO	SUBTOTAL
Jefe del CPU	1	0.00	0.00
Coordinador Académico CPU	1	0.00	0.00
TOTAL	2		0.00
COMISIÓN FORMULACION DE PRUEBA	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL
Sub Comision Coordinación Prueba			
Coordinador de elaboración de prueba	1	500.00	500.00
Docentes Elaboradores de Prueba	9	500.00	4,500.00
Docente Corrector de Estilo Ciencias	1	500.00	500.00
Docente Corrector de Estilo Letras	1	500.00	500.00
TOTAL	12		6,000.00
Sub Comisión Impresión de Prueba	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL
Coordinador de Cómputo-Diagramado y Claveado	1	500.00	500.00
Digitador Docente	2	400.00	800.00
Digitador Administrativo	2	0.00	0.00
Logística y Printeado	1	0.00	0.00
Personal de Apoyo y Limpieza	1	0.00	0.00
TOTAL	7		1,300.00
COMISIONES DE APLICACIÓN PRUEBA	N° personas	MONTO	SUB TOTAL
Sub Comision Recepción-Traslado de Prueba			
Sub comisión Control de Aulas			
Coordinador de Aplicación de Prueba Abancay	1	300.00	300.00
Jurados de Aula docentes	10	200.00	2000.00
TOTAL	11		2,300.00
Sub Comisión de Apoyo	N° personas	MONTO	SUB TOTAL
Apoyo Administrativo	1	0.00	0.00
Asistencia Médica	2	0.00	0.00
Perifoneo y Comunicaciones	1	0.00	0.00
Control de Puerta Abancay	4	0.00	0.00
Señalización de Aula	4	0.00	0.00
Consolidación de Datos y Coordinador de Huella Da	1	0.00	0.00
Registro Huella Dactilar	4	0.00	0.00
Orientador y Control en Pabellón	2	0.00	0.00
TOTAL	19		0.00
COMISION CALIFICACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS	N° personas	MONTO	SUB TOTAL
Secretario General	1	0.00	0.00
Operador del Sistema de Calificación	1	300.00	300.00
TOTAL	2		300.00
		Total	11,100.00